



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. n° 21-00-23349

CORDOBA, 24 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita solvencia económica para afrontar gastos derivados de la contratación de 2 (dos) pasantías, atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

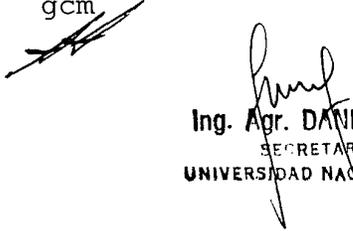
CONSIDERANDO Que desarrollarán sus actividades en la Dirección de Salud Estudiantil y en la Dirección de Educación Física,

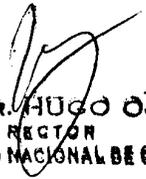
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de **RECURSOS PROPIOS - FUENTE 12** se efectúe la transferencia de la suma de (**Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS**) \$ 5.600.- a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para ser utilizados en los fines antes mencionados, con la obligación de la mencionada **Secretaría de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Administración. Complimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaria General.
gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

524 ✓